



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201805000410

11/07/2018 08:19:58

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-3139 de 2018, cuyo objeto es: "Adquisición de reactivos y vidriería de laboratorio para el desarrollo y ejecución de las prácticas programadas en los laboratorios de *Anatomía, Biología, Bioquímica, Botánica y Fisiología Vegetal, Biotecnología Vegetal, Química, Controles Automáticos, Sanidad Vegetal, Seguridad e Higiene Ocupacional, Suelos y Tejidos Vegetales, Tecnología Química, Suelos Pavimentos y Concretos del Centro de laboratorios*, durante el año"

EL RECTOR

Nombrado mediante el el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201805000354 de Junio 18 de 2018.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 3139 de 2018 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 18 de julio de 2018, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 3139 de 2018, cuyo objeto es: "Adquisición de reactivos y vidriería de laboratorio para el desarrollo y ejecución de las prácticas programadas en los laboratorios de *Anatomía, Biología, Bioquímica, Botánica y Fisiología Vegetal, Biotecnología Vegetal, Química, Controles Automáticos, Sanidad Vegetal, Seguridad e Higiene Ocupacional, Suelos y Tejidos Vegetales, Tecnología Química, Suelos Pavimentos y Concretos del Centro de laboratorios*, durante el año".
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3139 de la vigencia 2018.
5. Que el 22 de junio de 2018, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - REACTIVOS EQUIPOS Y QUÍMICOS LIMITADA
 - ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACIÓN S.A.S.
 - SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA
 - CTL COMPANY LTDA





6. Que el día 29 de junio de 2018 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador manifestó:

"... el Comité Asesor recomienda adjudicar el contrato al oferente **CTL COMPANY LTDA**, por obtener el mayor puntaje en la evaluación.

(...)

7. Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

8. Que se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **CTL COMPANY LTDA**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC-3139 de 2018, a **CTL COMPANY LTDA**, cuyo objeto sea: "Adquisición de reactivos y vidriería de laboratorio para el desarrollo y ejecución de las prácticas programadas en los laboratorios de *Anatomía, Biología, Bioquímica, Botánica y Fisiología Vegetal, Biotecnología Vegetal, Química, Controles Automáticos, Sanidad Vegetal, Seguridad e Higiene Ocupacional, Suelos y Tejidos Vegetales, Tecnología Química, Suelos Pavimentos y Concretos del Centro de laboratorios*, durante el año", por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA PESOS M/L (\$35.780.080)** IVA incluido para la vigencia de 2018, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 3139 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra
Secretario General 

Proyectó: Jaime Alejandro Montoya Brand
Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones 

